



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria el día 27 de junio de 2019, ha acordado por mayoría absoluta la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primero. – Determinar que la Alcaldía, con las competencias que le corresponden, encomendada a don Pedro Luis Miguel Gil, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, a partir del día 1 de julio de 2019, todo ello con el fin de organizar el funcionamiento y desarrollo de los servicios municipales de una manera plena y efectiva, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales, correspondiendo una dedicación parcial del 50%.

Segundo. – Establecer a favor de don Pedro Luis Miguel Gil, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, y darla de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Salario bruto mensual: 1.057,15 euros. Catorce pagas. Total año: 14.800,00 euros.

En Milagros, a 1 de julio de 2019.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil